CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO : 68001-40-03-003-2020-00465-00
ACCIONANTE: JULY PAOLA GALVIS PEÑARANDA, en representación del menor MATHIAS CACERES GALVIS
ACCIONADOS: COOSALUD E.P.S. –S, GOBERNACION DE SANTANDER Y LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, la accionada COOSALUD E.P.S.-S., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 23/11/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada COOSALUD E.P.S.-S., en contra del fallo de tutela adiado 23/11/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2863ab5697e6686c9ce15cfa4ec431c3279fe4e3586e48a80a45b701dcc2ba53
Documento generado en 27/11/2020 08:10:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica